

prof. Mariela Da Collina [dacollinamariela@gmail.com](mailto:dacollinamariela@gmail.com)

TRABAJO N.º 5

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD EN ARGENTINA.

Argentina 2019 (leer para responder actividades)

Las mujeres y las niñas afrontaban obstáculos generalizados para acceder a sus derechos sexuales y reproductivos. Los derechos de los pueblos indígenas a las tierras ancestrales estaban amenazados porque no se aplicaba legislación que los garantizara y por proyectos extractivos sobre los que no se efectuaban las consultas debidas.

El gobierno adoptó un conjunto de medidas regresivas que amenazaban los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Argentina seguía inmersa en una profunda crisis económica y social. El aumento de la pobreza, la caída de los salarios reales, el crecimiento del desempleo y la pérdida de poder adquisitivo a causa de la inflación y la aplicación de medidas de austeridad afectaron al acceso a los derechos humanos fundamentales —como a alimentos, salud, educación y vivienda— de amplios sectores de la población.

El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, de la ONU, revisó el historial de derechos humanos de Argentina. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, el relator especial sobre el derecho a la privacidad —ambos de la ONU— y la Corte Interamericana de Derechos Humanos visitaron el país durante el año.

Derechos sexuales y reproductivos

Las mujeres y las niñas seguían afrontando obstáculos generalizados para acceder a un aborto legal cuando el embarazo ponía en peligro su vida o su salud o cuando era consecuencia de una violación. Cada cuatro horas, una niña menor de 15 años daba a luz en Argentina; la mayoría tenían embarazos forzados que eran consecuencia de violencia sexual, lo que afectaba gravemente a su salud física y mental. A una niña de 11 años sobreviviente de violación de la provincia de Tucumán se le negó un aborto legal durante casi cinco semanas, pese a que tanto ella como su madre habían manifestado su voluntad de interrumpir el embarazo. Dos médicos que finalmente llevaron a cabo el aborto de conformidad con la legislación afrontaban cargos penales al finalizar el año. Violencia contra mujeres y niñas. Según cifras publicadas por la sociedad civil, entre enero y diciembre se cometieron al menos 327 feminicidios. Una de cada tres mujeres sufría violencia en las redes sociales en Argentina. Según investigaciones, el 23% de las mujeres que participaban en debates públicos en las redes sociales relativos a la legalización del aborto fueron objeto de maltrato en Internet en forma de amenazas directas o indirectas de violencia física o sexual, insultos machistas o misóginos, acoso y doxing (la difusión con intención maliciosa de información privada en una plataforma pública). Derechos de los pueblos indígenas

La mayoría de las comunidades indígenas aún no contaban con un reconocimiento legal de sus derechos sobre el territorio, pese a que la Constitución reconocía su derecho a sus tierras ancestrales y a los recursos naturales. La Ley núm. 26.160 de Emergencia Territorial, que establecía la suspensión de los desalojos de pueblos indígenas de sus tierras ancestrales hasta que se realizara un estudio de todas las tierras indígenas, continuaba sin aplicarse plenamente 13 años después de su aprobación. Al concluir 2019, sólo se había iniciado un estudio en el 38% de las comunidades indígenas. En la provincia de Jujuy se iniciaron proyectos para la posible extracción de litio en tierras indígenas sin que se llevara a cabo un estudio exhaustivo de su posible impacto en los recursos naturales y sin garantizar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas afectadas. Por ejemplo, en Salinas Grandes se concedieron licencias para la exploración de litio sin consultar debidamente a las comunidades indígenas afectadas, que seguían exigiendo información sobre los posibles impactos de la minería en sus fuentes de agua.

Derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes. El gobierno adoptó un conjunto de medidas regresivas, a través de reglamentos y prácticas, que restringían los derechos de las personas migrantes y facilitaban la discriminación y la xenofobia. Continuó aplicándose el Decreto 70/2017, que modificaba la Ley de Migraciones, pese a que había sido declarado inconstitucional y era

criticado por varios mecanismos de derechos humanos. En virtud de este decreto se llevaba a cabo un número cada vez mayor de expulsiones de personas migrantes en situación irregular o con antecedentes penales sin ofrecerles garantías procesales y vulnerando su derecho a la unidad familiar y al interés superior del niño o niña. Vanessa Gómez Cueva, ciudadana peruana madre de tres hijos, fue expulsada de Argentina con su hijo de dos años y obligada a dejar atrás a sus otros dos hijos. Recibió permiso para volver siete meses después.

El Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes, de la ONU, pidió a Argentina que derogara el Decreto 70/2017, que se abstuviera de realizar expulsiones que separaran a familias, que redoblara los esfuerzos para prevenir la violencia contra grupos vulnerables de migrantes y que adoptara medidas para prevenir las declaraciones xenófobas que menoscababan la dignidad de las personas migrantes. Al concluir el año habían llegado a Argentina más de 180.000 personas venezolanas. La mayoría huían de la crisis humanitaria en su país.

Mediante un innovador programa de patrocinio comunitario —el Programa Siria—, más de 445 personas refugiadas sirias habían llegado a Argentina al terminar 2019.

### Actividades:

1-¿Qué situaciones de nuestro país afectan el acceso a los Derechos Humanos fundamentales?

2-Enumerar los Derechos Humanos fundamentales, que se reducen por la crisis económica.

3-Explicar ¿por qué las mujeres y las niñas se ven afectadas en sus derechos?

4-¿qué Derechos Humanos de los Pueblos Originarios se encuentran amenazados? cuál es el motivo?

5-Explicar los términos: refugiados, migrantes, xenofobia, vulnerabilidad y empoderamiento.

6-¿Qué establece la Ley n° 26.160?

7-¿la Constitución Nacional les reconoce a los Pueblos Originarios algunos Derechos?

8-“Los Derechos Humanos están garantizados por la Constitución Nacional, que suscriben pactos y tratados internacionales. Sin embargo, en la vida cotidiana muchas veces no se cumplen” “La Democracia solo puede funcionar plenamente si los Derechos Humanos son respetados”

Podrías justificar o explicar éstas afirmaciones